



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DECENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUMÁN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

Nº 211-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 19 JUN 2024

VISTO:

El Oficio N° 000970-2024-DV-DATE, de fecha 20 de junio del 2024 y el Memorandum N° 157-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 200-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 15 de junio del 2024, se aprobó el expediente técnico "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA, EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"; con un presupuesto de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (490,000.00), con un plazo de ejecución física y financiera de 12 meses, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y el expediente técnico que se adjunta.

Que, mediante Oficio N° 000970-2024-DV-DATE, de fecha 20 de junio del 2024, el Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, pone de conocimiento las observaciones formuladas en la fase de admisión a la solicitud de financiamiento de la actividad: "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA, EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

Que, mediante Memorandum N° 157-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de junio del 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DEJANDO SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 200-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 15 de junio del 2024, donde se aprueba el Expediente Técnico "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA, EN EL DISTRITO DE SAN PABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".



Resolución Directoral Regional

N° 211-2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 19 JUN 2024

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 200-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 15 de junio del 2024, donde se aprobó el Expediente Técnico "FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA, EN EL DISTRITO DE SAN ABLO, PROVINCIA DE BELLAVISTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL